



Comisión Nacional de Alimentos

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

REUNIÓN ORDINARIA los días 26 y 27 de abril de 2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTA N° 90

En la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil once (2011), con la presencia de:

Ing. Lorenzo BASSO, Dr. Gabriel YEDLIN, Dr. Pablo MORON, Dr. Matías DE NICOLA, Lic. Alicia MENÉNDEZ, Lic. Susana FATTORI, Lic. Lucía JORGE, Dra. Graciela CERUTTI, Ing. Juan Carlos BATISTA, Ing. Cristina M. BERRETTA, Méd. Vet. Rosa Beatriz NAVARRO, Méd. Vet. Cristina C. ESPINOZA, Bioq. Federico PAYES MONZÓN, Lic. Sergio EPSZTEYN, Dr. Fabián Gustavo BENÍTEZ, Dra. Adriana BISCAYART, Méd. Vet. Silvia LÓPEZ, Téc. Ludmila MAZZEI, Téc. Marcia PALAMARA, Lic. Vilma SIERVO DE ARIAS, Dr. Héctor JERÉZ, Lic. Mariem L. ANDJELIC, Téc. Rosa CUARTO, Dr. Daniel RODRIGUEZ, Ing. Rocío LEIVA RODRIGUEZ, Bioq. María Laura FERNÁNDEZ, Lic. Raúl V. SAMITIER, Lic. Dalmiro BASALDÚA, Ing. Miguel Ángel LÓPEZ, Téc. Matías NESSI, Lic. Juan MACEIRA, Dr. Clara Delia PONCE, Ing. Juan Carlos RAMIREZ, Dra. Gabriela NASO, Lic. Celina MORENO, Téc. Natalia BASSO, Lic. María del Carmen ALCAIDE, Lic. Paola BICHARA, Dra. Nora IUCOVICH DE KRISTAL, Qca. Ind. Carolina PEDRETTI, Ing. Qca. Haydée Palacios de PINETTA, Dra. Alejandra MOOR, Lic. Raúl E. TOMBA, Ing. Arg. Ángel ZÁRATE, Prof. Alicia ZUAIN, Brom. Nelsa CARMODY, Ing. Alim. Walter GARCÍA, Lic. Graciela BORGES, Dra. Clara PONCE, Bioq. Nora BELLMANN, Ing. Maria ABALOS, Paula POUILLER, Natalia CHUARD, Bioq. Diego BAULDE, Téc. Gladys VERA, Méd. Vet. Jorge R. SIMON, Maria Angela D'ANNA, Lic. Elizabeth KLEIMAN, Mcro. José Aquiles POZZOBON y Cr. Eduardo ROSA, se desarrolló la Reunión Ordinaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se inició la 90 Reunión de la CONAL con las palabras de bienvenida del Presidente de la Comisión Ing. Agr.

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Mendez, Espinoza, and others.]

[Handwritten signature: Espinoza]

[Handwritten signature: NATALIA BASSO]

[Handwritten signature: J. A. POZZOBON]
Mico Biólogo J. A. POZZOBON
Dto. Registro y Control de Alimentos
Dirección Fiscalización Sanitaria
Ministerio de Salud

[Handwritten signature: J. R. SIMÓN]
J. R. SIMÓN
SALTA

[Handwritten signature: TBF]
TBF
File [unclear]

[Handwritten signature: Basso]

[Handwritten signature: CATAMARCA]

[Handwritten signature: FORNOSA]

[Handwritten signature: Gabriela Naso]

[Handwritten signature: Gabriela Naso]
GABRIELA NASO
NABXP

[Handwritten signature: Alicia H. Zuain]
Alicia H. Zuain
Sgo del Estero

[Handwritten signature: FADIAN COSTALDO]
FADIAN COSTALDO
CCP-MG- Rio de las

E.R. 105
[Handwritten signatures]



Comisión Nacional de Alimentos

Gabriel Estero

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Microbiólogo José A. POZZOBI
Dpto. Registro y Control de Alimen
Dirección Fiscalización Sanitar
Ministerio de Salud

TDF

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Ing. Agr. Lorenzo B. Basso
Secretario de Agricultura Ganadería y Pesca

Lorenzo Basso, quien destacó la importancia del trabajo de la Comisión Nacional de Alimentos y el carácter federal e interinstitucional de las reuniones.

Además se contó con las palabras de bienvenida del Dr. Gabriel Yedlin, quien señaló el trabajo que se viene realizando desde el Ministerio de Salud en pos de un plan federal de control de alimentos y la importancia que tiene la articulación público-privada.

Posteriormente, la SAGyP informó acerca de las últimas resoluciones modificatorias del Código Alimentario Argentino publicadas en el Boletín Oficial.

Res Conj. N° 137/2010 SPRel y 941/2011 SAGyP, por medio de la cual se incorpora el Artículo 155 tris del C.A.A.

Res. Conj. N° 25/2011 SPRel y 64/2011 SAGyP Definición de la manzanilla y la incorporación de los parámetros que especifican a este producto.

Res. Conj. N° 26/2011 SPRel y 65/2011 SAGyP Sustitución del aditivo Esteviosido por el Esteviol Glicosido (INS. 960) con la descripción y especificaciones establecidas por JECFA.

Res. Conj. N° 51/2011 SPRel y 107/2011 SAGyP Inclusión del Art. 1181, el cual define que define genéricamente el Té y las diferentes preparaciones de la infusión, tales como Té Negro, Té verde, Té tipo Oolong y Té rojo.

Campaña Argentina Libre de Grasas Trans 2014

Se realizó una presentación sobre las distintas piezas comunicacionales (consumidores e industrias) generadas en el marco de la Comisión Nacional de Reducción de Grasas Trans.

El material se encuentra disponible en el sitio web www.alimentosargentinos.gov.ar

Temas que ingresan del CONASE:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Handwritten signature



Comisión Nacional de Alimentos

Handwritten signature
San Juan

Microbiólogo José A. POZZOBON
Dir. Registro y Control de Alimentos
Dirección de Sanificación Sanitaria
Ministerio de Salud

Handwritten signature

MSA

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

JORGE R. SIMON
FALTA

Exp. 1-0047-2110-4060-10-8 Ref.: Incorporación de la Resolución GMC N° 34/10. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Aditivos Alimentarios autorizados para ser utilizados según las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) (Derogación de la Res. GMC N° 86/96)".

Luego de dar lectura a la opinión del CONASE, la CONAL resuelve extender el plazo de adecuación previsto en el artículo 3 del proyecto a 180 días y remitir el proyecto de Resolución Conjunta a trámite administrativo.

Exp. 1-0047-2110-4061-10-1 Ref.: Incorporación de la Resolución GMC N° 35/10. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Límites Máximos para Aditivos excluidos de la Lista de Aditivos Alimentarios Autorizados para ser utilizados según las Buenas Prácticas de Fabricación".

Luego de dar lectura a la opinión del CONASE, la CONAL resuelve extender el plazo de adecuación previsto en el artículo 3 del proyecto a 180 días y remitir el proyecto de Resolución Conjunta a trámite administrativo.

Exp. 1-0047-2110-4110-10-0 Ref.: Incorporación de la Resolución GMC N° 36/10. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Factor de Conversión para el Cálculo del Valor Energético del Eritritol".

Luego de dar lectura a la opinión de CONASE, la CONAL acuerda no dar lugar a la solicitud del Consejo, en extender el plazo de entrada en vigencia. Se remite el proyecto de Resolución Conjunta a trámite administrativo.

Exp. 1-0047-2110-7742-10-3 Ref.: Criterios microbiológicos para las harinas de trigo exceptuadas de enriquecimiento.

Nota FAIM Ref: Harinas de trigo, criterios microbiológicos / Harinas de trigo exceptuadas de enriquecimientos de fecha 11 de ene de 2011

Handwritten notes and signatures
S. del Estero
E.R.O.S.

Handwritten notes and signatures

Handwritten notes and signatures
Adriana
Bascant
P. B. S. S.

Handwritten notes and signatures

Handwritten notes and signatures

FORMOSA

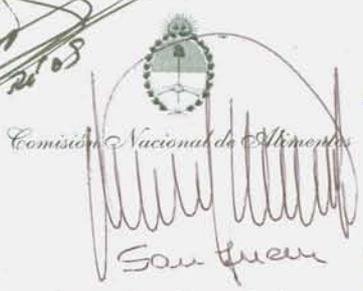
MSA

OB

Alcía Zuain
Sgo del Estero

3
GABRIELA
N. M. S.
MABIT

[Handwritten signatures and scribbles]



[Handwritten signatures and stamps]
DTU, Inspección y Control de Alimentos
Dirección Fiscalización Sanitaria
Ministerio de Salud
T&F
Jorge R. Simon
SALCA
Ing. Agr. Lorenzo R. Basso

La Coordinadora del grupo de criterios microbiológicos realizó una presentación con los antecedentes del tema, la opinión de CONASE y la nota remitida por FAIM.

La CONAL acuerda unificar los proyectos de criterios microbiológicos para harinas de trigo enriquecidas, el cual se encuentra en trámite administrativo (Exp. 1-0047-2110-7589-09-1) y harinas exceptuadas de enriquecimiento (Exp. 1-0047-2110-7742-10-3).

Se resuelve requerir a FAIM la documentación respaldatoria que justifique la solicitud formulada respecto de modificar el recuento de hongos y levaduras. Con la documentación señalada se remitirá el proyecto al grupo de trabajo ad-hoc "Criterios Microbiológicos" para su evaluación.

Expedientes que vuelven de consulta pública:

- Exp. 1-0047-2110-7739-10-4** Ref.: Símbolo para identificar a los alimentos libres de gluten.
- Nota Asistencia al Celíaco de la Argentina** de fecha 06 de ene de 2011
- Nota Asociación Celiaca Argentina** de fecha 24 de ene de 2011.
- Nota CIPA** de fecha 16 de feb de 2011.
- Nota Asociación Celiaca Argentina** de fecha 18 de feb de 2011.
- Nota COPAL** de fecha 22 de feb de 2011.
- Nota Asociación Celiaca Argentina** de fecha 25 de feb de 2011.
- Expediente Ministerio de Salud Prov. Bs. As.** Ref.: Fundamento para sostener del logo argentino para identificar alimentos aptos para celíacos de fecha 09 de jul 2010.

Se dio lectura a las distintas notas provenientes de la consulta pública. Luego de intercambiar diferentes opiniones al respecto, la CONAL resuelve adoptar como obligatorio el símbolo propuesto en el proyecto de resolución y admitir,

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles]

[Bottom section with multiple handwritten signatures and scribbles]

Handwritten signature



Handwritten signatures and stamps:
E. R/99
Microbiología José A.
Dto. Registro y Control de Alimentos
Dirección Fiscalización Sanitaria
Ministerio de Salud
TAF
Jorge R. Silián
SALTA

Con lo resuelto por esta Comisión en el Acta N° 88 y reiterando lo señalado en el Acta N° 89, se resolvió acordar el plazo de 2 (dos) años de vigencia para el componente de capacitación del documento requerido por el Artículo 21 del C.A.A.

Asimismo, se resolvió esperar la respuesta del Consejo Federal de Salud (COFESA) sobre los análisis requeridos para avanzar con el trámite del proyecto.

Exp. 1-0047-2110-7740-10-6 Ref.: Criterios Microbiológicos para comidas preparadas listas para el consumo.

La coordinadora del grupo de trabajo ad-hoc "Criterios Microbiológicos" realizó la presentación del tema.

La CONAL resolvió modificar el Art. 2 del proyecto, por el que se propone reemplazar el Art. 156 tris, a fin de exceptuar a las categorías de alimentos previstas en el Código Alimentario Argentino y luego remitir el proyecto al CONASE para que se expida en un plazo de 60 días.

Exp. 1-0047-2110-2999-10-0 Ref.: Incorporación de la Resolución GMC N° 09/07. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Asignación de Aditivos y sus Concentraciones Máximas para la Categoría de Alimentos 6: Cereales y Productos de/o a Base de Cereales".

La CONAL acordó remitir el proyecto al CONASE para que se expida en un plazo de 60 días.

Exp. 1-0047-2110-6193-10-0 Ref.: Incorporación de la Resolución GMC N° 32/10. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Migración en Materiales, Envases y Equipamientos Plásticos Destinados a estar en Contacto con Alimentos (Derogación de las Res. GMC Nros. 30/92, 36/92, 10/95, 11/95, 15/97, 32/97 y 33/97)".

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin:
Sgo del Estero
L. 11/2001

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin:
Adriana Biscayot

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin:
P. 11/2001

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin:
B. 11/2001

Bottom section with various handwritten signatures and stamps:
FORMOSA
CORRIENTES
Sgo del Estero

Spodel Estevo

Lucero

Tulebio MZA

E. Rios

Julio R. Simon SALTA



Dir. Registro y Control de Alimentos, Dirección Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud

La CONAL acordó remitir el proyecto al CONASE para que se expida en un plazo de 60 días.

Exp. 1-0047-2110-6194-10-4 Ref.: Incorporación de la Resolución GMC N° 15/10. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Colorantes en Envases y Equipamientos Plásticos Destinados a estar en Contacto con Alimentos (Derogación de la Res. GMC N° 28/93)

La CONAL acordó remitir el proyecto al CONASE para que se expida en un plazo de 60 días.

Exp. 1-0047-2110-3306-09-6 Ref.: Stevia Rebaudiana Bertoni al Capitulo XIV.
Nota Presidencia del Senado de la Nación Ref.: Inclusión de la Stevia.

La CONAL acordó elaborar un proyecto que incluya la previsión de uso de la stevia en infusiones y yerba mate. Asimismo se admitirá su uso para ciertas categorías de bebidas teniendo en cuenta que se encuadra en la categoría N3 descripta en la Resolución GMC N° 10/06.

Se remitirá el proyecto al CONASE para que se expida en un plazo de 60 días.

Exp. 1-0047-2110-8575-07-3 Ref.: Revisión del Cap. XVII

El INAL realizó la presentación del tema.

La CONAL resolvió realizar una reunión extraordinaria para tratar la actualización del Capítulo.

Notas ingresadas:

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nota Presidencia del Senado de la Nación Ref.: Inclusión del Yacón.

Marketa

Adriano Piscopet

Las Sillas

Infund

CB

Deputy Director Rosa Navarro

FORMOSA

Prof. María Concepción

Gabriela Naso MAGEP

Dra. MARIEM LAÏLA ANDJELK, Directora de Bromatología Subsecretaría de Salud

Handwritten signature

Handwritten signature, Sgo del Estero

Luciano Mendore

San Juan

Microbiólogo José A. POZZOBON
Dto. Registro y Control de Alimentos
Dirección Fiscalización Sanitaria
Ministerio de Salud

NATALIA BASSO
02672
E. Oros
Ing. Qca. María Rocio Leiya
ASESORA
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Spodel Estevo
Fel El Dehag
M 24

Se dio lectura a la nota remitida y al proyecto de resolución propuesto. La CONAL acordó enviar el mismo al CONASE para que se expida en un plazo de 60 días.

Nota CAPIA de fecha 18 de ene de 2011 Ref.: Armonización normativa CA.A. y Decreto 4238/68.

La Comisión Nacional de Alimentos acordó solicitar al SENASA la propuesta de actualización del Capítulo 22 del Decreto 4238/68.

Nota OVOPROT S.A., TECNOVO S.A., COMPAÑIA AVICOLA S.A., LAS ACACIAS S.A. y OVOBRAND S.A. de fecha 08 de sep de 2010.

La CONAL resolvió dar ingreso a la nota y tratarla en la próxima reunión.

La representante de la Provincia de Tucumán propone que la próxima reunión de la CONAL se realice en dicha provincia.

Se da por finalizada la Reunión. Se propone como fecha de la próxima reunión entre los días 28 a 30 de junio del corriente.

Opuzza Castore
Estes

ROSA WARTO
Peie Santa Cruz

Alfópez

Rea Pararri
Choco

lapelou

Ino Cristina Beretta
FORMOSA

Dra. GRACIELA I. CERUTTI
DIRECTOR DE ALIMENTOS
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Adriana
Biscay
Rio Salud
Rae de las

ORSSITAN
de Hyso
LESO

Dra. NORA M. BELLMANN
Jefa Departamento
SUNIBROM

Federico
Pararri

GABRIELA NASO
NAGUE

Quoth
Leise
Leise

Alicia Zvair
Sgo del Estero

Dr. DANIEL M. RODRIGUEZ
MEDICO VETERINARIO
ABOGADO SENASA

Wahk
osmanarca

Sto Cruz

LA PAPA
Ludmila Mazzei
SABUT

MARIA ELENA ABALON
2011 07 07